



ESCRITURA:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: PERTH ASSOCIATED CRL

A FAVOR DE: MYRIAM MORENO LOPEZ Y OTROS

CUANTIA: U.S.D. \$ 1.980.000.00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y uno de agosto de dos mil nueve ante mi Doctora Andrea Catalina Brasales Jiménez, Notaria Suplente Décimo Primera de este cantón mediante oficio número novecientos ochenta y tres guión DPACJ guión dos mil nueve, de fecha treinta de julio de dos mil nueve, Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores: Doctor **RAFAEL CORRAL GUEVARA**, en su calidad de Director Presidente de PERTH ASSOCIATED CRL y quien para efectos de la presente escritura se podrá denominar como LA CEDENTE, indistintamente; y por otra parte: **MYRIAM MORENO LÓPEZ**, casada pero con disolución de la sociedad conyugal, **JUAN CARLOS CRESPO MORENO**, casado, **IRINA CRESPO MORENO**, casada pero con capitulaciones matrimoniales, **NATHALIE CRESPO MORENO** por sus propios derechos, casada pero con disolución de la

sociedad conyugal, domiciliados en esta ciudad; mayores de edad, ecuatorianos; y capaces ante la Ley, a quienes de conocerles doy fe, y bien instruidos por mi la Notaria en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de Escrituras Publicas, agradeceré se haga constar una que contenga una cesión de participaciones de una compañía limitada de conformidad con las siguientes estipulaciones: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores: Doctor Rafael Corral Guevara, en su calidad de Director Presidente de PERTH ASSOCIATED CRL y quien para efectos de la presente escritura se podrá denominar como LA CEDENTE, indistintamente; y por otra parte: Myriam Moreno López, casada pero con disolución de la sociedad conyugal, Juan Carlos Crespo Moreno, casado, Irina Crespo Moreno, casada pero con capitulaciones matrimoniales, Nathalie Crespo Moreno por sus propios derechos, casada pero con disolución de la sociedad conyugal, domiciliados en esta ciudad; mayores de edad, ecuatorianos, a quienes se les podrá denominar como los cesionarios o cesionario según el caso. PRIMERA.- Antecedentes.- 1. - La Junta Universal de



Socios de Distribuidora de Productos Jucremo-Jcc Cía. Ltda., en sesión celebrada el 12 de agosto de 2009, autorizó a su socio PERTH ASSOCIATED CRL para que proceda a ceder la totalidad de las participaciones de las que es propietario, a diferentes personas y de conformidad como consta en el acta que se agrega a la presente escritura. Distribuidora de Productos Jucremo-Jcc Cía. Ltda. es una compañía de responsabilidad limitada constituida en la ciudad de Cuenca, el veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y nueve., ante el Notario Cuarto del canton Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve , bajo el numero 186.

SEGUNDA.- A) Con estos antecedentes, LA CEDENTE, PERTH ASSOCIATED CRL, cede la totalidad de las participaciones de las que es propietario en Distribuidora de Productos Jucremo JCC Cía. Ltda. , de la siguiente forma: 1.- a la señora Myriam Moreno López cuatrocientas noventa y cinco mil participaciones de un dólar cada una; 2.- al señor Juan Carlos Crespo Moreno cuatrocientas noventa y cinco mil participaciones de un dólar cada una; 3.- a la señora Irina Crespo Moreno cuatrocientas noventa y cinco mil participaciones de un dólar cada una y 4.- a la señora Nathalie Crespo Moreno cuatrocientas noventa y cinco mil participaciones de un dólar cada una, con todos sus derechos

495.000 ✓
495.000 ✓
495.000 ✓
495.000 ✓
4

y obligaciones que le correspondan a la presente fecha, sin reservarse derecho alguno sobre las participaciones que se ceden. TERCERA.- Los cesionarios, por sus propios derechos, aceptan la cesión que a su favor ha realizado Perth Associated Crl por ser conveniente a sus intereses y las partes se ratifican en los términos de la presente escritura. CUARTA.- Los cesionarios han pagado los valores nominales de la cesión que se ha realizado a su favor, en los valores que le corresponden a cada una. La Cedente, Perth Associated CRL., declara que ha recibido el justo precio por las cesiones realizadas y que nada tienen que reclamar por este concepto a los cesionarios. QUINTA.- Se fija como cuantía de esta escritura el valor de un millón novecientos ochenta mil dólares que corresponden al valor nominal total de las participaciones que se ceden. Todos los gastos que correspondan incluyendo los de registro corren por cuenta de la cedente. Usted, señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura de cesión. Atentamente, Doctor Rafael Corral G., abogado matrícula cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta





los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, La Notaria SE afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto:

Doy Fe.

DR. RAFAEL CORRAL GUEVARA
1701055137
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MYRIAM MORENO LÓPEZ
1702678499

[Handwritten signature]
IRINA CRESPO MORENO
210230536-4

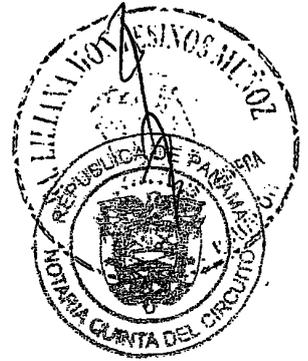
[Handwritten signature]
NATHALIE CRESPO MORENO
010270392-3

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ESCRITURA PÚBLICA NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE -----

(2229) ----- (raf) -----

Por la cual se transforma la sociedad anónima **PERTH ASSOCIATED, S.A.** en una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **PERTH ASSOCIATED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.** -----

-----Panamá, 27 de febrero de 2009-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil nueve (2009), ante mí, Dr. **BENIGNO VERGARA CÁRDENAS**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número siete - setenta y tres - quinientos diez (7-73-510), compareció personalmente **SARA MONTENEGRO**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal número seis - ochenta y seis - ciento sesenta y dos (6-86-162), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente: -----

PRIMERO: Que representa al **BUFETE MF & CO.**, sociedad profesional de abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público.-----

SEGUNDO: Que está debidamente autorizado para este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Documento siete seis cinco ocho dos nueve (765829) de la Sección de Personas Común del Registro Público.-----

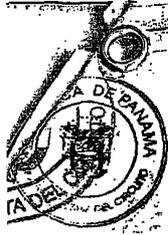
TERCERO: Que en virtud de lo anterior, me entrega para su protocolización en esta escritura pública, como en efecto protocolizo, documentos redactados en idioma español, entre los cuales se encuentran un acta de una reunión de la Junta de Accionistas de la Sociedad fechada veintiséis (26) de febrero de 2009 mediante la cual se autoriza la transformación de la sociedad anónima **PERTH ASSOCIATED, S.A.** en una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con el artículo cuarenta y ocho (48)



de la Ley No. 4 de 2009., así como el Pacto Social de la Sociedad, los cuales se transcriben en la copia de este instrumento.

SARA MONTENEGRO también declara lo siguiente: (a) Que el artículo cuarenta y ocho (48) de la Ley No. 4 de 2009 permite claramente que cualquier clase de sociedad, incluyendo anónimas reguladas por la Ley No. 32 de 1927, puedan transformarse en sociedad de responsabilidad limitada, cumpliendo las disposiciones de la Ley No. 4 de 2009; - (b) Que por medio de esta declaración, se solicita al Registro Público de Panamá que, a través de marginal, se realice la discontinuación de la Ficha número cuatro tres cinco seis nueve ocho (435698) bajo la sección Mercantil, y **PERTE ASSOCIATED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** prosiga en la Sección Mercantil con nuevo número de Ficha, (c) Que la transformación de **PERTE ASSOCIATED, S. A.** en una sociedad de responsabilidad limitada denominada **PERTE ASSOCIATED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**. no implica la disolución o liquidación de la sociedad, sino su continuación bajo el amparo de la Ley No. 4 de 2009, de tal forma que ya no sea considerada sociedad anónima; (d) La sociedad **PERTE ASSOCIATED, S. A.** continuará con todos sus bienes, derechos, obligaciones, privilegios, facultades y pasivos, entendiéndose que los derechos de los acreedores de la sociedad y los gravámenes sobre los bienes de la misma, si existen, no serán perjudicados por la continuación de la sociedad bajo la Ley No. 4 de 2009.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados, en presencia de los testigos instrumentales **Yvette Rogers**, con cédula de identidad personal número ochocientos treinta y seis- cuatrocientos sesenta y ocho (8-436-468), y **Mirzella Tuñón**, con cédula de identidad personal número ochosetecientos quince - cuatrocientos uno (8-715-401), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo; los comparecientes la encontraron conforme, le impartieron su aprobación



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

63
0020
4894

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



≅004.00

27 02 09

P.B. 1125



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. Advertí a los comparecientes que esta Escritura Pública debe ser registrada. **ESTA ESCRITURA PUBLICA LLEVA EL NUMERO DE ORDEN DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE ----- (2229) ----- (Fdo.) SARA MONTENEGRO (Fdo.) YVETTE ROGERS, (Fdo.) MIRZELLA TUÑON, (Fdo.) DR. BENIGNO VERGARA CARDENAS, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá.**-----

PROTOCOLIZACION: -----

ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE FERTE ASSOCIATED, S.A.-

Una reunión de la Junta de Accionistas de **FERTE ASSOCIATED, S.A.** se celebró en el P.H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Panamá, República de Panamá el día 26 de febrero de 2009 a las 10:30 a.m. -----

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.-----

PRESENTES: En la reunión estuvieron, presentes o representados, los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, habiendo así el quórum requerido.-----

PRESIDENTE DE LA REUNION: **GEORGE ALLEN**, Presidente de la Sociedad.-----

SECRETARIO DE LA REUNION: **CARMEN WONG**, Secretaria de la Sociedad.-----

SE RESOLVIÓ: -----

- 1) Aprobar, como por este medio se aprueba, la transformación de la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo al artículo cuarenta y ocho (48) de la Ley No. 4 de 2009, que regula las Sociedades de Responsabilidad Limitada en la República de Panamá.-----
- 2) Que el Pacto Social sea reemplazado de acuerdo lo que dispone el Artículo 48 de la Ley No. 4 de 2009.-----
- 3) Autorizar, como por este medio se autoriza, a la firma de Abogados **MOSSACK FONSECA & CO.**, con oficinas en el P.H. Edificio Mossfon, 2do. Piso, Calle 54 Este, Apartado Postal 0832-0886 W.T.C., Panamá, República de Panamá, para registrar esta Acta y el Pacto Social de la Sociedad en

Handwritten mark or signature.

REPUBLICA

el Registro Público de Panamá.

DECLARACIÓN: El Presidente de la sociedad declara y certifica bajo juramento lo siguiente: Que en virtud de la transformación de la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, lo cual implica una reforma en el capital social, no se ha hecho distribución alguna de su activo que lo haga reducir a una cantidad que represente menos que el valor total de su pasivo, considerando como parte de éste su capital reducido, declaración que se hace en cumplimiento del artículo 14 de la Ley No. 32 de 1927.

CIERRE: No habiendo otro asunto de qué tratar, la sesión fue clausurada. (fdo). **GEORGE ALLEN**, Presidente de la reunión. -- La suscrita, Secretaria de la reunión, certifica por este medio que el acta que antecede es una copia fiel del acta original y que la totalidad de los accionistas, ahora cuota-habientes, con derecho a voto estuvo presente o debidamente representada en la reunión, y que todos renunciaron a cualesquiera derechos de tanteo o primera preferencia que hayan podido tener. (fdo).

CARMEN WONG, Secretaria de la Reunión y de la sociedad.-----
Minuta refrendada por **BUFETE MF & CO.** (fdo). **SARA MONTENEGRO**, abogada en ejercicio.

PROTOCOLIZACION: Las suscritas, **VERNA DE NELSON**, actuando en nombre y representación de **ENDERS INC.** sociedad panameña inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público a Ficha cinco uno uno dos cero cero (511200), Documento ocho ocho uno siete cero ocho (881708), y **CARMEN WONG**, actuando en nombre y representación de **ROCKALL INC.**, sociedad panameña inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público a Ficha cinco uno dos cero ocho (511208), Documento ocho ocho uno siete tres cuatro (881734), ambas sociedades con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, con el propósito de formar una sociedad una Sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad con la Ley 4 de 9 de enero de 2009, por este medio acuerdan y otorgan el siguiente **FACTO SOCIAL:** ----

Handwritten signature or mark.



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA



PRIMERO: Denominación. El nombre de la sociedad de Responsabilidad Limitada será: **PERTH ASSOCIATED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**.

SEGUNDO: Domicilio.- El domicilio y centro de operaciones de la sociedad, estará ubicado en el P.H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Ciudad de Panamá, República de Panamá, pero podrá establecer sucursales o agencias en otros sitios de la República y en el extranjero.

TERCERO: Duración. La sociedad tiene una duración **perpetua**, pero podrá disolverse si así lo aprueban los socios.

CUARTO: Objeto. La sociedad tiene como objeto dedicarse a cualquier clase de operaciones lícitas, civiles o comerciales, que no estén reservadas por la ley a otra clase de sociedades.

QUINTO: Capital Social. El capital de la sociedad estará integrado por las aportaciones de los socios, que consiste en bienes por la suma total de DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, que estará representado en **CIEN (100)** participaciones sociales o cuotas, no negociables, acumulables y divisibles, de **CIEN DOLARES (US\$100.00)** cada una, de las cuales **Una (1)** participación o cuota corresponderán al socio **ROCKFORD CONSULTANTS, INC.** sociedad anónima incorporada de acuerdo a las leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha 435671 y Documento 500173 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, y **Noventa y Nueve (99)** participaciones o cuotas corresponderán al socio **CASTEL CONSULTING LTD,** sociedad incorporada de acuerdo a las leyes de las Islas Virgenes Británicas. Las participaciones o cuotas de los socios sólo podrán cederse por medio de escritura pública, misma que deberá ser inscrita en el Registro Público, conforme exigen los artículos once (11) y veintiséis (26) de la Ley 4 de 2009 sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada. Todas las participaciones o cuotas tendrán iguales dividendos en las ganancias de la sociedad. Los suscriptores declaran que el 100% del capital social está **íntegramente suscrito y pagado**, el cual ha sido

101110

aportado en dinero en efectivo.-----

SEXTO: Agente Residente. El Agente Residente de la sociedad es la firma de abogados, BUFETE MF & CO., con oficinas en el P.H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Apartado Postal 0832-0886 W.T.C., Panamá, República de Panamá; FAX: (507) 263-9218 y (507) 263-7327; TELEFONOS: (507) 205-5888 y (507) 206-9400.-----

SEPTIMO: El Representante Legal de la sociedad será el Presidente.-----

OCTAVO: El Dignatario de la sociedad será: Rafael Corral Guevara, quien fungirá como Presidente y tendrá a su cargo la representación de la sociedad, presidir la Asamblea de Socios y cualquier otra función que le sea asignada por los socios o administradores de la sociedad.-----

NOVENO: Administración. La personas que habrán de tener a su cargo la administración de la sociedad, serán Gustavo Iandivar Heredia e Iván Arizaga Robalino, quienes se designan por tiempo indefinido, con capacidad de comprometer y obligar a la sociedad y tener el control y dirección de la sociedad, de forma individual y discrecional, con excepción de aquellos actos para los que se necesita aprobación de la Junta General de Socios de acuerdo al presente Pacto Social. El

Administrador tendrá plena capacidad legal para disponer de propiedades inmobiliarias y garantizar deudas de terceras personas.-----

DECIMO: Limitación de responsabilidad. Los socios sólo son responsables respecto de la sociedad hasta el monto de sus aportaciones.-----

UNDECIMO: Libros y Registros. Los libros y registros de la sociedad serán llevados en el lugar que designe el Administrador. La sociedad podría llevar los Registros de Actas y de Socios utilizando libros, medios electrónicos y otros mecanismos que autorice la ley.-----

DUODECIMO: Junta General de Socios. Las sesiones de la Junta General de Socios podrán celebrarse en la República de Panamá o en el extranjero, por lo menos una vez al año, y cualquier socio podrá estar representado y votar en cualquiera de tales sesiones por apoderado o apoderados, quienes

COPIA

mes de febrero de dos mil (2009).



Dr. Benigno Vergara C.
Notario Público Octavo

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá	Fecha y Hora: 2009/03/02 08:54:57:2
Tomo: 2009	Asiento: 039280
Presentante: CARLOS MARIMON	Cedula: 8-245-869
Liquidación No.: 8709005317	Total Derechos: 110.00
Ingresado Por: PAM03	

Emeraldo Penabazán
Registro Público de Panamá
Departamento de Entrega
Documentos Defectuosos



Documentos Retirado sin Inscribir por

Nombre: *Carlos Marimon*
Cédula No: *8-245-869*

Yadrai de *2009*
[Signature]
Firma de Jefe



INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá	Fecha y Hora: 2009/03/06 17:52:06:4
Tomo: 2009	Asiento: 044417
Presentante: CARLOS MARIMON	Cedula: 8-245-869
Liquidación No.: 8709016838	Total Derechos: 20.00
Ingresado Por: YADRAI	

Emeraldo Penabazán
Jefe de Diario



[Handwritten mark]

174
0020
6352

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



3006.00

18 08 09

P.B. 1125

El suscrito LCDO. DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario
Público Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-171-301

CERTIFICO:

Que este documento es copia auténtica de su original

Panamá 18 AGO 2009

[Signature]
LCDO. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Diomedes Cerrud

3 quien actua en calidad Edo

4 y esta revestido del sello/timbre de [Signature]

CERTIFICADO

18 AGO 2009

5 EN Panamá 2 6 el día 18

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 6764

9 Sellotimbre 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



**ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
PERTH ASSOCIATED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

Una reunión de los socios de **PERTH ASSOCIATED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**, fue celebrada en el Edificio Cordero Moreno Corral, Ave. Circunvalación Sur S/n el día 11 de Agosto de 2009 a las 11:00 a.m.

AVISO: Que se dio la renuncia al aviso de convocatoria sobre la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de todas las personas con derecho a ello.

PRESENTES: Estuvieron presentes todos los socios de la misma, representados por Myriam Moreno López, a nombre y en representación de Castel Consulting Ltd., propietaria de 99 participaciones y Rafael Corral Guevara, a nombre y en representación de Rockford Consultants Inc., propietario de una participación.

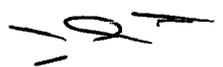
PRESIDENTE DE LA REUNIÓN: Rafael Corral Guevara

SECRETARIA DE LA REUNIÓN: Myriam Moreno López

SE RESOLVIÓ:

1.- Autorizar al Presidente Dr. Rafael Corral Guevara, para que a nombre y en representación de la empresa, en su calidad de representante legal de la misma, ceda y transfiera, con todos sus derechos y obligaciones que le correspondan a la presente fecha, la totalidad de las participaciones de las que es propietaria la Empresa en la Compañía Distribuidora de Productos Jucremo-Jcc Cía. Ltda., a favor de las personas naturales: Myriam Moreno Lopez, Juan Carlos, Irina y Nathalie Crespo Moreno, en proporciones iguales autorizándole expresamente para que suscriba y firma la escritura publica que contenga la cesión de las participaciones y fije las condiciones de pago de la cesion que se realiza.

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.


RAFAEL CORRAL GUEVARA

PRESIDENTE DE LA REUNION


MYRIAM MORENO LOPEZ.

SECRETARIO DE LA REUNION.



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA LTDA



En la ciudad de Cuenca a los doce días del mes de agosto del dos mil nueve, en la sala de sesiones de Distribuidora de Productos Juan Carlos Crespo Cía Ltda, situada en la Avenida Octavio Chacón Moscoso, sin número de esta ciudad, se reúnen: Pedro Miranda Rivadeneira y Germán Torres León sus propios derechos, Dr. Rafael Corral Guevara a nombre y en representación de los socios Sayward Corporation Inc, y Perth Associated Sociedad de Responsabilidad Limitada, en su calidad de Director Presidente, quienes en su calidad de socios de la mencionada empresa y por cuanto se encuentra presente el cien por cien del capital social, deciden por unanimidad reunirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios. Preside la sesión el señor Ingeniero Germán Torres León, en su calidad de Presidente de la Empresa quien declara instalada la junta universal de socios a las 10h45 y actúa como Secretario el Gerente General de la misma.

El señor Presidente pone a consideración de los socios el orden del día:

1. - Autorización para la cesión de participaciones sociales de propiedad de los socios de la Empresa.

Los señores socios aceptan y aprueban por unanimidad del orden del día propuesto por la presidencia de la empresa.

El señor Presidente ordena se pase a conocer el primer punto del orden del día.

1. - Autorización para la cesión de participaciones sociales de propiedad de los socios de la Empresa.

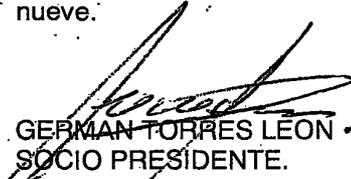
El señor Presidente solicita que los socios, comuniquen a la junta su solicitud. El socio Sayward Corporation Inc solicita la autorización necesaria para proceder a ceder la totalidad de su participación social, registrada a la presente fecha de la siguiente forma: al señor Juan Carlos Crespo Moreno un millón quinientas doce mil participaciones de un dólar cada una; a favor de la señora Irina Crespo Moreno quinientas cuatro mil participaciones de un dólar cada una, a la señora Nathalie Crespo Moreno, quinientas cuatro mil participaciones de un dólar cada una. El socio Perth Associated Compañía de Responsabilidad Limitada solicita la autorización necesaria para ceder la totalidad de sus participaciones de la siguiente forma: a la señora Myriam Moreno López cuatrocientas noventa y cinco mil participaciones de un dólar cada una; al señor Juan Carlos Crespo Moreno cuatrocientas noventa y cinco mil participaciones de un dólar cada una; a la señora Irina Crespo Moreno cuatrocientas noventa y cinco mil participaciones de un dólar cada una y a la señora Nathalie Crespo Moreno cuatrocientas noventa y cinco mil participaciones de un dólar cada una. Luego de la exposición de la solicitud el señor Gerente General, manifiesta a la Junta que estas cesiones se vuelven indispensables y prioritarias debido al cambio del esquema legal societario en el país, que impide que una compañía que tenga socios extranjeros domiciliados en los denominados paraísos fiscales puedan ser calificados como proveedores del estado, y que en el presente caso, JCC tiene importantes negocios con el estado que se verían afectados en el caso de no realizarse las cesiones de participaciones como se ha solicitado en esta Junta por parte de los socios. Luego de esta explicación, el señor Presidente ordena se pase a tomar votación y la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, por unanimidad RESUELVE: 1.- Conceder la autorización necesaria que se requiere de conformidad con la Ley de Compañías para que su socio SAYWARD CORPORATION INC, proceda a ceder las participaciones de las que es propietario de acuerdo con el siguiente detalle y a las siguientes personas : 1.- al señor Juan Carlos Crespo Moreno un millón quinientas doce mil participaciones de un dólar cada una; 2.- a favor de la señora Irina Crespo Moreno quinientas cuatro mil participaciones de un dólar cada una, 2.- a la señora

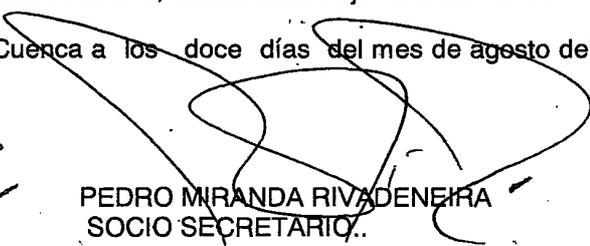
101

Nathalie Crespo Moreno, quinientas cuatro mil participaciones de un dólar cada una.
2.- Conceder la autorización necesaria que se requiere de conformidad con la Ley de Compañías para que su socio PERTH ASSOCIATED COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; proceda a ceder las participaciones de la que es propietario de conformidad con el siguiente detalle y a las siguientes personas: 1.- a la señora Myriam Moreno López cuatrocientas noventa y cinco mil participaciones de un dólar cada una; 2.- al señor Juan Carlos Crespo Moreno cuatrocientas noventa y cinco mil participaciones de un dólar cada una; 3.- a la señora Irina Crespo Moreno cuatrocientas noventa y cinco mil participaciones de un dólar cada una y 4.- a la señora Nathalie Crespo Moreno cuatrocientas noventa y cinco mil participaciones de un dólar cada una. Se autoriza al Secretario para que conceda las respectivas certificaciones que sean del caso sobre la resolución tomada. Se autoriza al Gerente General de la Empresa para que proceda en la escritura de cesión de las participaciones que se realizara, acepte como nuevos socios de la Empresa a los cesionarios de las participaciones sociales.

Una vez que se ha concluido con el conocimiento y discusión del orden del día, el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta y redactada la misma se aprueba por unanimidad por parte de los socios, ratificándose en las resoluciones tomadas por la junta Universal de socios, clausurando la junta a las 12h30.

Para constancia firman en Cuenca a los doce días del mes de agosto del dos mil nueve.

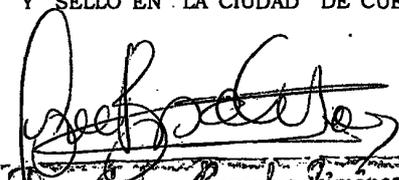

GERMAN TORRES LEON
SOCIO PRESIDENTE.

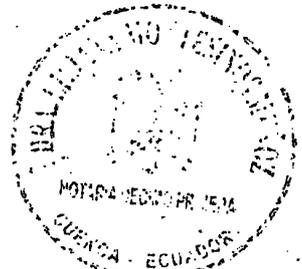

PEDRO MIRANDA RIVADENEIRA
SOCIO SECRETARIO.


PERTH ASSOCIATED CRL
SOCIO.


SAYWARD CORPORATION INC
SOCIO.

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA OTORGO DR. RAFAEL CORRAL, MYRIAN MORENO, JUAN CRESPO, IRINA CRESPO, NATHALIE CRESPO. QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.

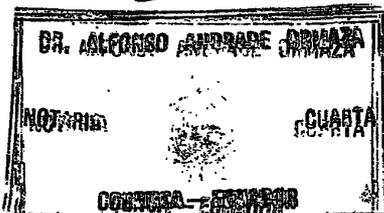

DR. RAFAEL CORRAL
NOTARIO PÚBLICO EN LA PRIMERA



DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC. Cía. Ltda., de fecha veintidos de Julio de mil nove -

cientos noventa y nueve, anoté que se ha operado la presente transferencia de Participaciones. Cuenca, Agosto 24 del 2009.


EL NOTARIO.

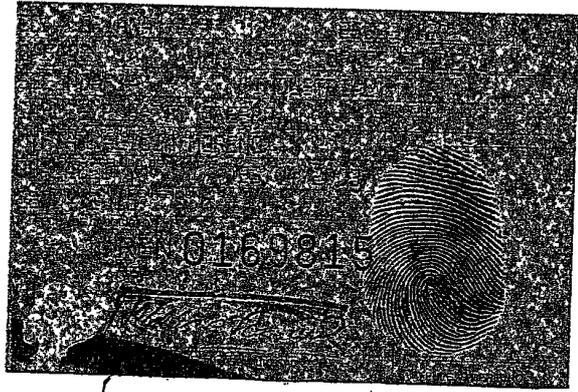
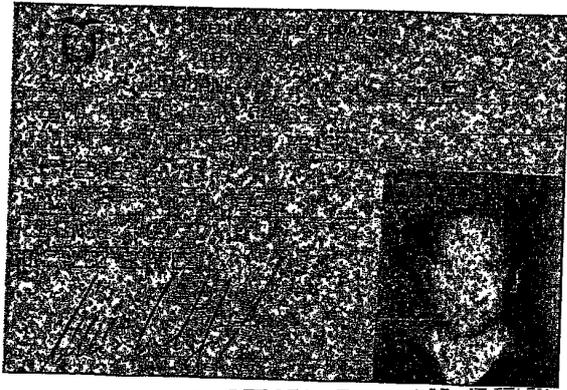


RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA hoy DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO JCC CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 186 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve. **CUENCA, VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-**


DNA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA







ECUATORIANA***** V2443V1442
 NACIONALIDAD NO. D.C.E.
 CASADO GLADYS ALICIA PACHECO CELLER
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR ABOGADO PROF. OCUP.
 RAFAEL CORRAL MOSCOSO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 GUADALUPE GUEVARA M
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 CUENCA 22/08/2002
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 22/08/2014
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA REN 0026530
 Azy
 PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170105512
 CORRAL GUEVARA RAFAEL ANTONIO
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 03 JULIO 1944
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001-1-0374-01119 M
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1944
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V38344E142
 NACIONALIDAD NO. D.C.E.
 CASADO JUAN PABLO VALDIVIESO TORRES
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA DISEÑADOR PROF. OCUP.
 CARLOS EDUARDO CRESPO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 MIRIAM ALEJANDRA MORENO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 CUENCA 29/09/2006
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 29/09/2014
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA REN 0459625
 Azy
 PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010270392-3
 CRESPO MORENO NATHALIE
 EICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 02 MARZO 1976
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 005-0046-04079 F
 EICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V38344E142
 NACIONALIDAD NO. D.C.E.
 CASADO CRISTIAN ESTEBAN BORDERO
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO PROF. OCUP.
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 NUBEL MORENO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 CUENCA 03/10/2002
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 03/10/2014
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA REN 001283
 Azy
 PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010270392-3
 EICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 02 MARZO 1976
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 005-0046-04079 F
 EICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E933012821

NACIONALIDAD: CAESPA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JUAN BERNARDO TAMARIZ ROBERTO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MIRIAM ELIYSA MORENO
 CIUDAD: PICHINCHA
 FECHA DE NACIMIENTO: 03/10/2008
 FECHA DE CALIFICACION: 10/10/2014

FORMA No. REN 0012821
 Azy

REGISTRO DE LA AUTORIDAD
 FULGAR CEREZO



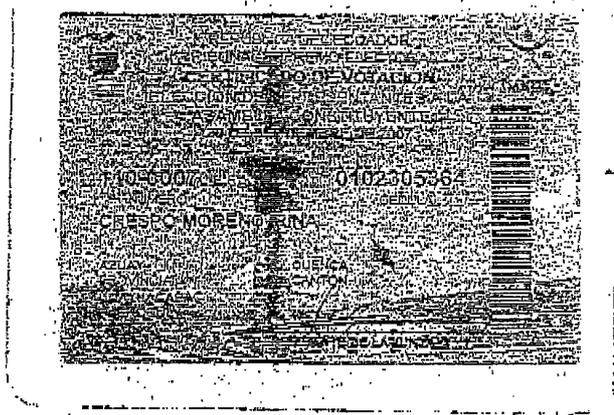
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010230564

CRESPO MORENO IRINA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 10 NOVIEMBRE 1973
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIV. 007-06081 04808 F

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975

Irina del Rosario
 FIRMA DEL CEDULADO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.09.0295

53 SET. 2008

PARA: René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES

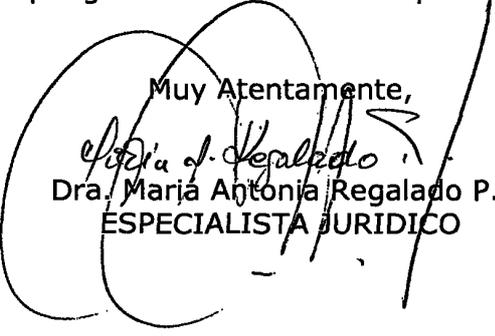
FECHA: CUENCA, 3 de Septiembre de 2009

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante la señora Notaria Décimo Primera cantón Cuenca, el 21 de Agosto de 2009, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía **"DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA. LTDA."**, efectuada por PERTH ASSOCIATED CRL a favor de los Srs. MIRIAM MORENO LOPEZ, y, JUAN CARLOS, IRINA Y NATHALIE CRESPO MORENO, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del "Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 4.601

Dra. H. A. Regalado

*Recp
01-09-09*

2995

<Nueva>



Cuenca, 1 de Septiembre de 2009.

Señor Economista

René Bueno.

Intendente de Compañías de Cuenca.

De mis consideraciones:

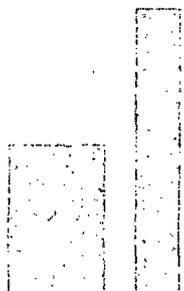
Pongo en su conocimiento que, en el Libro de Participaciones sociales de Distribuidora de Productos Jucremo-Jcc Cía. Ltda., se ha asentado la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de las que era propietario la compañía de nacionalidad panameña PERTH ASSOCIATED C.R.L., cesión realizada mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Decimo primera del cantón Cuenca, Dr. Liliana Montesinos M., el 21 de agosto del 2009 y, debidamente anotada en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca con fecha 25 de agosto del 2009, de conformidad con el siguiente detalle:

101

CEDENTE:	CESIONARIO
NOMBRE: Perth Associated C.R.L.	NOMBRE: Juan Carlos Crespo Moreno
CI O RUC: 1538022.	C.I 010230537-2
Nacionalidad: Panameña.	Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 495.00.	Número de Participaciones: 495.000
Valor de cada participación: un dólar(\$ 1,00)	Valor de cada participación: un dólar (\$ 1,00)

CEDENTE:	CESIONARIO
NOMBRE: Perth Associated C.R.L..	NOMBRE: Irina Crespo Moreno
CI O RUC: 1538022	C.I 010230536-4
Nacionalidad: Panameña.	Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 495.000	Número de Participaciones: 495.000
Valor de cada participación: un dólar (\$ 1,00)	Valor de cada participación: un dólar (\$ 1,00)

CEDENTE:	CESIONARIO
NOMBRE: Perth Associated C.R.L.	NOMBRE: Nathalie Crespo Moreno



<Nueva>



CI O RUC: 1538022.

Nacionalidad: Panameña.

Número de Participaciones: 495.000 .

Valor de cada participación: un dólar (\$ 1,00)

C.I 010270392-3

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de Participaciones: 495.000

Valor de cada participación: un dólar \$ 1,00)

CEDENTE:

NOMBRE: Perth Associated C.R.L.

CI O RUC: 1538022.

Nacionalidad: Panameña.

Número de Participaciones: 495.000 .

Valor de cada participación: un dólar (\$ 1,00)

CESIONARIO

NOMBRE: Myrián Alicia Moreno López

C.I 170267849-9

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de Participaciones: 495.000

Valor de cada participación: un dólar (\$ 1,00)

Agradeceré se digne tomar nota de las cesiones de participaciones que se ha realizado.

Del señor Intendente

Atentamente

PEDRO MIRANDA RIVADENEIRA

GERENTE GENERAL DE DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS

JUCREMO-JCC CIA LTDA.